



D.A. EXENTO N° 12.622

SAN BERNARDO, 29 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 1.533, de fecha 27 de Noviembre de 2012, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º.- Otórgase patente industrial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Amansadería, almacén con expendio de cecinas, productos lácteos, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas y hortalizas crudas”**, a nombre del Sr. Marcelino Alberto Reuque Namuncur. [REDACTED]

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en [REDACTED] Villa Los Fundadores, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Intesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-